

En seguimiento al acuerdo de fecha 14 catorce de mayo del año en curso, emitido por la suscrita, en virtud del cual se acordó desarrollar las actividades escolares y laborales permitidas para el alumnado y personal de este Colegio de Bachilleres de Chiapas, atendiendo el semáforo epidemiológico con motivo del COVID-19, observando que el Estado se encuentra en color verde; y a la circular **SH/CGRH/0013/2021** de fecha 28 veintiocho de mayo de esta anualidad, signada por la Mtra. Angélica María Ozuna Mateos, a través de la cual comunica a todos los titulares de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, que el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Chiapas determinó que existen condiciones favorables para un retorno seguro a las actividades presenciales; en consecuencia, la Ciudadana Directora General, Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes, tiene a bien dictar el siguiente:-----

----- **Acuerdo:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción II, 23 y 25 fracción XIX de la Ley del Colegio de Bachilleres de Chiapas, así como arábigos 12 y 13 fracciones III, VII y VIII del Reglamento Interior de esta Institución, considerando las disposiciones señaladas con antelación, me permito acordar lo siguiente:-----

PRIMERO. – Se **confirma la reanudación** de labores y actividades administrativas y escolares de este Colegio de Bachilleres de Chiapas de manera **presencial** a partir del **próximo martes 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno**, acatando las recomendaciones esgrimidas por el referido Comité de Seguridad en Salud del Estado de Chiapas. -----

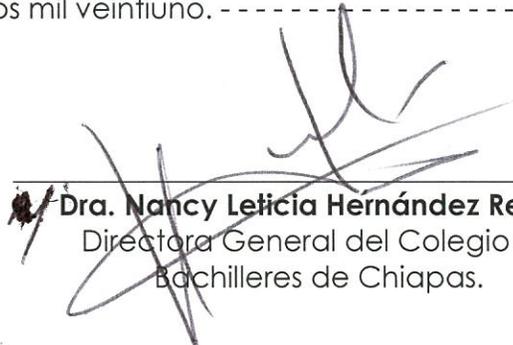
SEGUNDO. – Al respecto, se deberán observar las providencias necesarias de seguridad sanitaria hacia la nueva normalidad, según el "**PLAN DE RETORNO A LA NUEVA NORMALIDAD Orientaciones generales para la reanudación de actividades en centros escolares y oficinas**", así también, las medidas presentadas ante el Comité de Seguridad en Salud del Estado de Chiapas, en donde se realizan orientaciones generales para la reanudación de actividades académico-administrativas en todos los órganos administrativos de esta Institución educativa, debiendo continuar con el cuidado de la salud de alumnas, alumnos, madres y padres de familia en los diversos Planteles y

"2021, Año de la Independencia"

Centros de Educación Media Superior a Distancia de este Subsistema educativo, así como de las y los trabajadores en el espacio laboral de cada Órgano Administrativo, a fin de reducir los riesgos asociados a la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2. -----

TERCERO. – El presente acuerdo surte sus efectos a partir del 01 uno de junio de 2021 dos mil veintiuno, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, sustituyendo el presente al similar de fecha 14 catorce de mayo de dicha anualidad, anteriormente detallado; en consecuencia, se deja sin efecto cualquier disposición interna que lo contravenga. -----

Así lo acordó, mandó y firma la Ciudadana Directora General de este Organismo Educativo; en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 28 veintiocho días del mes de mayo del año 2021 dos mil veintiuno. -----


Dra. Nancy Leticia Hernández Reyes
Directora General del Colegio de
Bachilleres de Chiapas.



COLEGIO DE
BACHILLERES
DE CHIAPAS
DIRECCIÓN GENERAL